



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Garzón, Huila, 18 de octubre de 2023. En la fecha se deja constancia que el 13 de octubre de la presente anualidad, venció el término concedido a la parte demandante para allegar el sustento del recurso.

-El apoderado de la parte demandante allego el sustento del recurso el 13 de octubre, siendo las 05:02 p.m. como consta en la trazabilidad del correo electrónico que antecede.

-Quedan las diligencias en Secretaría para la remisión a reparto ante los Jueces Civiles de Circuito en efecto Suspensivo.

**Rad. 41298-40-03-001-2022-00046-00.**

  
**JUAN CARLOS PRIETO BARRIOS**

Secretario